

Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala.

**DECRETO EXENTO N° 924**

**SANTIAGO; 24 de abril 2017**

**VISTO:** El Oficio N° 464-2016, de la Intendencia de la Región de Los Lagos; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 , del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Las exigencias de la gestión de la Intendencia de la Región de Los Lagos y los requerimientos de movilización para la realización de sus labores, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, exentos del uso del disco fiscal, a los vehículos asignados a la Intendencia de Los Lagos, que se individualizan:

Vehículo	:	AUTOMÓVIL
Marca	:	HYUNDAI
Modelo	:	SONATA
Año	:	2012
Color	:	GRIS
Motor	:	G4KDBA726286
Chassis	:	KMHEB41BACA299129
Placa Única	:	DRCV-38

Vehículo	:	CAMIONETA
Marca	:	WOLKSWAGEN
Modelo	:	AMAROK 4WD

15277486

Año : 2016  
Color : PLATEADO  
Motor : CNF054501  
Chasis : WV1ZZZ2HZFA045166  
Placa Única: HRYX22

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

  
  
**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  


  
LCB/AAA/JSO  
Distribución:  
Intendencia Región de  
Los Lagos  
División Jurídica.  
División de Gobierno  
Interior.  
Diario Oficial.  
Partes y Archivo.